



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

Mendoza, 02 Marzo de 2018

Disposición N° 456 - DGCPyGB-18

Visto lo actuado en el expediente N° 6251/D/2017 - 77770-, en el que se tramita la Licitación Pública Convenio Marco N° 80189/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 135-DGCPyGB-18, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes autorizó a llamar a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.189 con el objeto de contratar la provisión y distribución de INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, con destino a las reparticiones sanitarias, dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas, que obra a fs. 189, el día 05 de febrero del año en curso, a la hora once (11) se activaron seis (6) ofertas electrónicas.

Que en virtud de las facultades que le otorga el art. 149 del Decreto N° 1000/2015 reglamentario de la Ley 8706 de Administración Financiera, la Comisión de Preadjudicación integrada por representantes del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, a fs. 213/214 del expediente de referencia realiza las siguientes consideraciones respecto de la admisibilidad formal de las ofertas.

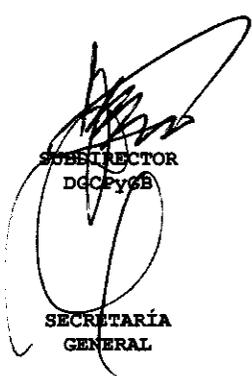
CONSIDERACIONES PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

1 - Análisis formal

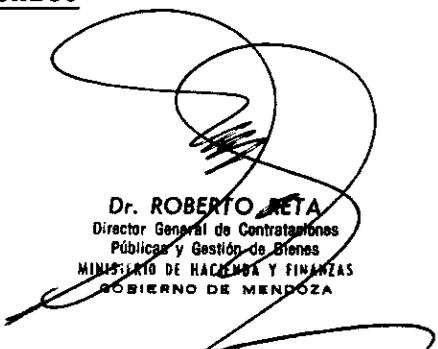
A fojas 190/191 se agrega Acta de Evaluación Técnica, donde se detalla el estudio de la documentación presentada por los oferentes según Pliego de Condiciones Generales y Particulares. De este análisis; se aclara que no se deberán considerar las propuestas de los oferentes PROPATO HNOS. S.A.I.C. y DROGUERÍA COMARSA S.A. por no presentar muestras, según art. 30° c) del P.C.G. y Acta de Recepción de Muestras de fojas 187/188.

Todos los oferentes que se presentaron han cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 6° inciso b) del P.C.P.

2 - Análisis técnico


SUBDIRECTOR
DGCPyGB

SECRETARÍA
GENERAL


Dr. ROBERTO JETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

Se adjunta a fojas 190/191 el Acta de Evaluación Técnica de las ofertas,

A fojas 192 al 195 se adjuntan los informes técnicos de las muestras presentadas, emitidos por los distintos Efectores que participan en este Convenio.

Se agrega a fojas 196/197 la Planilla Comparativa de Ofertas, donde se detallan las causas por las que se preadjudican o desestiman las ofertas, conforme con el asesoramiento de los profesionales farmacéuticos que intervienen en el presente Convenio Marco.

Que teniendo en cuenta las actuaciones precedentes y conforme con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, La Comisión de Preadjudicación aconseja DECLARAR DESIERTOS los siguientes renglones: 1, 74, 75 y 79.

Que finalmente aconseja PREADJUDICAR a los proveedores BIOLATINA S.R.L., el renglón 24 por un total de \$ 59.994,00; BYMED S.R.L. los renglones 7, 14 al 23, 25 y 26 por un total de \$ 4.298.970,60 y a la firma MENDOZA BIOMÉDICOS S.A. los renglones 4 y 27 por un total de \$ 3.959.969,40, según Planilla Resumen por Oferente de fojas 198.

Que la Comisión sugiere dejar establecido una cláusula de recesión parcial o total del contrato por parte del Estado, cuando existan causas técnicas o de otra índole que lo justifiquen, previo dictamen legal.

Por ello; y en ejercicio de sus atribuciones

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES
D I S P O N E**

Artículo 1° - Adjudíquese la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80189 "INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN", con destino a las reparticiones sanitarias dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza, a los proveedores BIOLATINA S.R.L., el renglón 24 por un total de \$ 59.994,00; BYMED S.R.L. los renglones 7, 14 al 23, 25 y 26 por un total de \$ 4.298.970,60 y a la firma MENDOZA BIOMÉDICOS S.A. los renglones 4 y 27 por un total de \$ 3.959.969,40, según Planilla Resumen por Oferente de fojas 198.

Artículo 2° - Desestimar las ofertas de las firmas PROPATO HNOS. S.A.I.C. y DROGUERÍA COMARSA S.A. por no presentar muestras, según lo establecido en el artículo 30 c) del Pliego de Condiciones Generales, de acuerdo con el Acta de Recepción agregada a fojas 187/188.

SUBDIRECTOR
D.C.PyG.B.

SECRETARÍA
GENERAL

Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

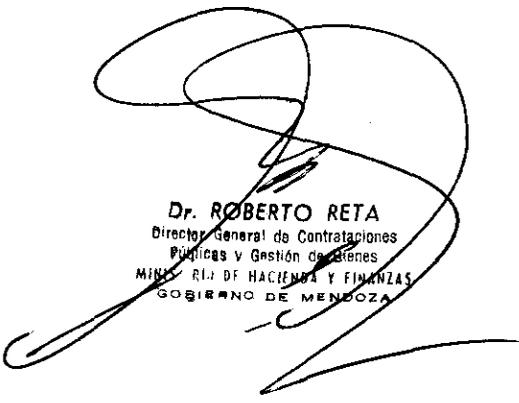
Artículo 3° - Declarar desiertos los renglones 1, 74, 75 y 79 por falta de ofertas. La Comisión estima no realizar un nuevo llamado para los renglones ya citados.

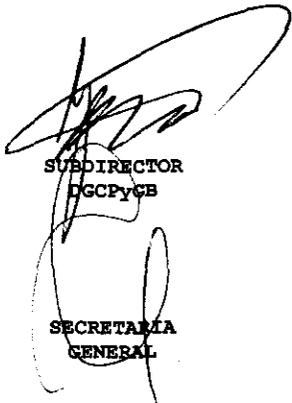
Artículo 4° - Establézcase que el Estado se reserva el derecho de rescindir en forma total o parcial la adjudicación dispuesta en esta Disposición, cuando existan causas técnicas o de falta de entrega que lo justifique, conforme con el artículo 13 - ADJUDICACIÓN CONDICIONAL del Pliego de Condiciones Particulares, previo dictamen legal.

Artículo 5° - Los oferentes adjudicados deberán constituir las Garantías Unificadas de Oferta y Adjudicación, por el 5% del valor total adjudicado, en el plazo de tres (3) días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la presente, mediante cualquiera de los instrumentos autorizados en el Art. 148 del Decreto 1000/2015, las que deberán ser presentadas en la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Artículo 6°- Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica a conformar el Catálogo de Oferta Permanente de acuerdo al Anexo I "PLANILLA DE PREADJUDICACION POR PROVEEDOR" que forma parte de la presente Disposición.

Artículo 7° - Notifíquese a los oferentes mediante el sistema de compra electrónica (COP), publíquese en el portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.mendoza.gov.ar), agréguese copia en la presente pieza administrativa y archívese.


Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA


SUBDIRECTOR
DGCPyGB

SECRETARIA
GENERAL